



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, 31 OCT 2017

**VISTO:**

Las presentes actuaciones iniciadas por la alumna de esta Facultad, Zarina Nanini (DNI N° 35.150.449), comunicando un problema relacionado con el régimen de correlatividades con las materias Comercio Internacional y Derecho Empresario;

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 7 Secretaría de Asuntos Estudiantiles incorpora el informe correspondiente, como así también el Certificado de materias rendidas a fs. 4 y el control de materias rendidas de fs. 6 de la alumna Zarina Nanini;

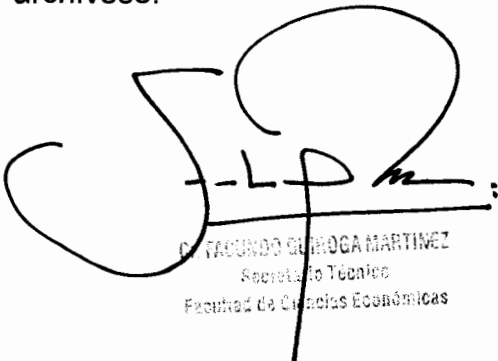
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba mediante Dictamen N° 61130 de fecha 30 de agosto del corriente, sugiere disponer la sustanciación de un sumario administrativo por encuadrar la conducta de la alumna en lo dispuesto por el artículo 12, inc. 3) del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que ha intervenido la Prosecretaría de Informática de la Universidad; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que por la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, se sustancie el pertinente sumario, a fin de esclarecer los hechos y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder.

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, gírense las presentes a Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

  
TATIANA QUIROGA MARTINEZ  
Secretaría Técnica  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO.  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas